



944

DECRETO : N° _____/

TEMUCO 30 MAR. 2017

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la Ley N°18.090 que transfiere a la gestión Municipal los Cementerios ubicados en sus respectivos territorios.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 4.098 de fecha 19 de diciembre de 2016, que aprueba el Presupuesto Municipal de ingresos y gastos de Servicio Cementerio para el año 2017.

3.- El Decreto Alcaldicio N°4.095 de fecha 19 de diciembre de 2016, que aprueba el Presupuesto Municipal de ingresos y gastos para el año 2017.

4.- El Ord. N°127 de fecha 21 de marzo de 2017, acuerdo de Concejo Municipal, que aprueba la modificación presupuestaria N°2, por un monto de M\$10.000.-

5.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

La necesidad de suplementar presupuesto al Servicio Cementerio, a fin de dar cumplimiento a sus funciones propias, indemnizaciones y desahucios.

DECRETO:

1.- Efectúese transferencias de fondos por un total de \$ 10.000.000.- (diez millones de pesos), según Ord N°127 de fecha 21 de marzo de 2017, acuerdo de Concejo Municipal, desde el presupuesto municipal al Servicio Cementerio, destinados fundamentalmente a financiar Indemnizaciones y Desahucios.

2.- El gasto que origine la aplicación del presente decreto, impútese al ítem 215.24.03.101.003 a Cementerios, del presupuesto de gastos de este municipio para el año 2017.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL

PVB/CME.
 DISTRIBUCION
 - Servicio Cementerio
 - Tesorería Municipal


PABLO VERA BRAM
 ALCALDE (s)

